



CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Sesión del día 1 de diciembre de 2022, de carácter ordinario.

TESTIMONIO:

12.-EXPEDIENTE Nº **2022007818** TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN POR RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2022/4, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO, POR IMPORTE DE 218.760,00 €.

El Consejo Rector tomó razón de la Resolución del Sr. Consejero Director, de fecha 24 de noviembre de 2022, del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria número 2022-4 en la modalidad de Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de 218.760,00 €, y en atención a los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 15 de noviembre de 2022, el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife emite la siguiente memoria:

MEMORIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se adjunta, en cumplimiento de los arts. 177 y siguientes, RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente memoria:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS:

PRIMERO: Con fecha 4 de febrero de 2022, (BOP nº 15-2022), entra en vigor el Presupuesto previsto para el Ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Dicho documento contiene el Presupuesto previsto para este Organismo Autónomo.

SEGUNDO: Durante el ejercicio se precisa la necesidad sobrevenida de incrementar el importe correspondiente a la aplicación presupuestaria de gasto T7335-15100-65000 incluida en el Proyecto de Inversión 2022/4/68/5, en atención a la solicitud realizada por el Servicio del Planeamiento y Gestión, con fecha 17 de febrero de 2022, en relación con el expediente 2019/3786 (“Expropiación Forzosa del inmueble sito en la calle Los Molinos número 35 de esta capital, referencia catastral 7489104cs7478-N

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - 78628165C - Firma Externa GUILLERMO DÍAZ GUERRA - DNI 42097065G - Firma Externa	Fecha: 01-12-2022 13:59:45 Fecha: 02-12-2022 08:37:53	
Nº expediente administrativo: 2022-007818 Código Seguro de Verificación (CSV): 3098874F281FBDFC921B393D7188F41B Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3098874F281FBDFC921B393D7188F41B .			
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2022 11:32:24 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:36:44	



afectada por Espacios Libres, Actuación Aislada AA.LS.3 que se delimita para la "Urbanización perimetral del Cementerio de San Rafael y San Roque").

TERCERO: Analizado el vigente presupuesto, se estima viable, (sin alterar la cuantía total del mismo y sin perturbar el normal funcionamiento de los servicios), la posibilidad de minorar el crédito sobrante de otras aplicaciones presupuestarias, de carácter corriente, con diferente vinculación jurídica a la mencionada en el apartado anterior.

Para el caso que nos ocupa, se propone la minoración de las siguientes aplicaciones:

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Importe
T7335	15035	10101	OTRAS REMUNERACIONES.	35.000,00
T7335	15037	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.000,00
T7335	15038	12006	TRIENIOS.	31.200,00
T7335	15038	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	40.000,00
T7335	15136	13102	OTRAS REMUNERACIONES	20.560,00
T7335	15037	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	16.000,00
T7335	15038	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	27.000,00
T7335	15133	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	14.000,00
T7335	15134	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	18.000,00
Total				218.760,00

CUARTO: A fecha actual la ejecución del Capítulo I del Estado de Gastos del vigente presupuesto la Gerencia Municipal de Urbanismo presenta el siguiente resumen:

	Créditos Iniciales	Mod. de Crédito	Créditos Totales	Fase D	Fase O	No ejecutado
Cap. I	5.740.000,00	-	5.740.000,00	4.085.025,44	4.030.748,58	1.654.214,56

QUINTO: Por tanto, se solicita, conforme a los valores que se detallan debajo, que se tramite la modificación presupuestaria en la modalidad oportuna, para la materialización del gasto correspondiente a los intereses descritos.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El expediente de modificación de crédito al vigente Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta				
Aplicación			Proyecto	Importe
T7335	15100	65000	2022/4/68/5	218.760,00 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación			Proyecto	Importe
T7335	15035	10101		35.000,00
T7335	15037	12000		17.000,00
T7335	15038	12006		31.200,00
T7335	15038	12100		40.000,00
T7335	15136	13102		20.560,00
T7335	15037	16000		16.000,00
T7335	15038	16000		27.000,00
T7335	15133	16000		14.000,00

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - 78628165C - Firma Externa GUILLERMO DIAZ GUERRA - DNI 42097065G - Firma Externa	Fecha: 01-12-2022 13:59:45 Fecha: 02-12-2022 08:37:53	
Nº expediente administrativo: 2022-007818 Código Seguro de Verificación (CSV): 3098874F281FBDFC921B393D7188F41B Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3098874F281FBDFC921B393D7188F41B .			
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2022 11:32:24	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:36:44	



T7335	15134	16000		18.000,00
Total				218.760,00

3. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 172, 173, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (Bases de Ejecución números 6, 8, 9 y 10).
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (Bases números 3 y 4).

4. ORGANO COMPETENTE:

Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente específica para esta Gerencia número 4 apartados 1º y 2º, tanto la incoación como la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria le corresponde al Sr. Consejero Director.

5. CONCLUSIÓN:

Se propone tramitar expediente de modificación presupuestaria, **MC. 2022/4**, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, conforme a los parámetros indicados en los apartados descritos anteriormente.

SEGUNDO: Consta en el expediente RC previo para transferencias de crédito nº 92022-381. ---

TERCERO: Con fecha 18 de noviembre de 2022, la unidad de Contabilidad emite el borrador de modificación conforme a lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento número 9. -----

CUARTO: Con fecha 23 de noviembre de 2022, la Intervención informa favorablemente para la presente modificación de crédito. -----

QUINTO: A estos efectos, teniendo en cuenta el estado de ejecución del proyecto al cual se propondrá la realización de la correspondiente retención de crédito para transferencias, la disponibilidad suficiente en los créditos, y que, por su minoración no resulta afectado el buen funcionamiento de los servicios a que se refiere el proyecto que se minoran, se hace necesaria una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto. -----

SEXTO: La transferencia de crédito a llevar a cabo no afecta a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, no minoran los créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados, y no incrementa créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración. -----

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - 78628165C - Firma Externa GUILLERMO DIAZ GUERRA - DNI 42097065G - Firma Externa	Fecha: 01-12-2022 13:59:45 Fecha: 02-12-2022 08:37:53	
Nº expediente administrativo: 2022-007818 Código Seguro de Verificación (CSV): 3098874F281FBDFC921B393D7188F41B Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3098874F281FBDFC921B393D7188F41B			
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2022 11:32:24	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:36:44	



PRIMERO: Conforme a la legislación expresa en materia de modificaciones presupuestarias, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, relativos a los límites formales y objetivos de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de créditos.-----

SEGUNDO: Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente nº 8 “cuando se haya de realizar un gasto para el que no existe consignación y exceda del nivel de la vinculación jurídica establecido en la Base 6, se tramitará un expediente de modificación presupuestaria sujeto a las normas fijadas en los artículos 177 a 182 del TRLHL y el los artículos 34 a 51 del RD 500/1990, de 20 de abril, las particularidades reflejadas en estas Bases así como las disposiciones, instrucciones dictadas y formularios que en su caso se establezcan al efecto”.-----

TERCERO: La Bases números 9 y 10.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, disponen las normas de tramitación, aprobación y límites de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencias de crédito. -----

CUARTO: En particular para este Organismo Autónomo, dispone la Base nº 4 apartado 2 de las de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo que “la competencia para la aprobación de modificaciones presupuestarias que el Real Decreto 500/1990 atribuye al Presidente de la Entidad Local, de conformidad con el art. 8 del Estatuto de la Gerencia de Urbanismo, relativo a las atribuciones del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de S/C de Tenerife, y en particular con el apartado q), y el acuerdo de Delegación de competencias del Consejo Rector de fecha 15 de abril de 2005; le corresponde al Consejero-Director de la Gerencia de Urbanismo”.-----

QUINTO: Conforme a lo previsto en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -----

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, se adopta la siguiente Resolución:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2022-4, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, conforme se indica:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta				
Aplicación			Proyecto	Importe
T7335	15100	65000	2022/4/68/5	218.760,00 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación			Proyecto	Importe
T7335	15035	10101		35.000,00
T7335	15037	12000		17.000,00
T7335	15038	12006		31.200,00
T7335	15038	12100		40.000,00

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - 78628165C - Firma Externa GUILLERMO DIAZ GUERRA - DNI 42097065G - Firma Externa	Fecha: 01-12-2022 13:59:45 Fecha: 02-12-2022 08:37:53	
Nº expediente administrativo: 2022-007818 Código Seguro de Verificación (CSV): 3098874F281FBDFC921B393D7188F41B Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3098874F281FBDFC921B393D7188F41B .			
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2022 11:32:24	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:36:44	



T7335	15136	13102		20.560,00
T7335	15037	16000		16.000,00
T7335	15038	16000		27.000,00
T7335	15133	16000		14.000,00
T7335	15134	16000		18.000,00
Total				218.760,00

**Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.-----
-----*

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a Contabilidad, a efectos de introducir la correspondiente modificación por transferencia de crédito en el presupuesto vigente. -----

Tercero: Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebre, para su toma de razón.”

LA SECRETARIA DELEGADA,

RESOLUCIÓN: 01-12-2022
Cúmplase
EL CONSEJERO DIRECTOR

Firmado por:	BELINDA PÉREZ REYES - 78628165C - Firma Externa GUILLERMO DIAZ GUERRA - DNI 42097065G - Firma Externa	Fecha: 01-12-2022 13:59:45 Fecha: 02-12-2022 08:37:53	
Nº expediente administrativo: 2022-007818 Código Seguro de Verificación (CSV): 3098874F281FBDFC921B393D7188F41B Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/3098874F281FBDFC921B393D7188F41B .			
Fecha de sellado electrónico: 02-12-2022 11:32:24	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:36:44	